



Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 035/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 035/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, de fecha 29 de abril del 2019, se declara de interés institucional el 2° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Carreras Afines (2° CONEIE 2019) que se llevará a cabo los días 09; 10; 11 Y 12 de octubre de 2019, organizado por la Facultad Regional San Rafael a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

Que se trata de un evento no solo es de gran importancia para la región sino también para toda la comunidad universitaria y profesional en la extensión del país.

Que el mismo este tipo de actividades potencia las habilidades y capacidades de los estudiantes como futuros profesionales, vinculándolos a las situaciones reales del mundo del trabajo.

Que el Proyecto encuadra con lo dispuesto en el artículo 41° inciso c) de la Ordenanza N° 1214 (Reglamento Interno del Consejo Superior).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico de rigor.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, ha dado tratamiento a la solicitud y considera procedente declarar de interés institucional el Congreso indicado en el Primer Considerando.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

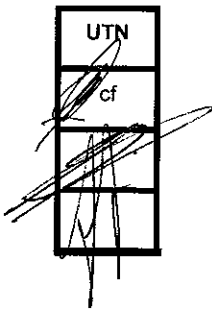
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

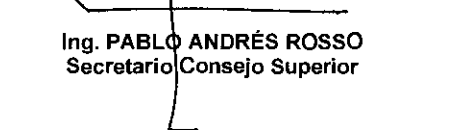
ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el 2° Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Carreras Afines (2° CONEIE 2019) que se llevará a cabo los días 09; 10; 11 Y 12 de octubre de 2019, organizado por la Facultad Regional San Rafael a realizarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°727/2019




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior